

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN SITOS EN LOS EDIFICIOS DE C/ JORGE JUAN, 106 Y C/ ALCALÁ, 526.**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO  
PA/MNT410981/7011/2023**

## INDICE

1. OBJETO.....	3
2. DESCRIPCION.....	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO.....	3
3.1. DURACION DEL CONTRATO.....	3
3.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	4
3.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	4
3.4. MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO.....	4
4. ETAPAS, NIVELES O HITOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	4
5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACION.....	4
6. PRECIO.....	4
7. CONDICIONES DE EJECUCION Y PLAZOS DE ENTREGA.....	4
7.1. GESTIÓN Y COORDINACIÓN.....	5
7.2. OTRAS CONDICIONES.....	5
8. MONTAJE E INSTALACION.....	5
9. DOCUMENTACIÓN.....	5
10. GARANTÍAS.....	5
11. PENALIZACIONES.....	5
12. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	5
13. OTRAS CUESTIONES.....	6
13.1. PROCEDIMIENTO DE COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	6
ANEXO 1. MODELO DE DECLARACION DE VISITA AL EDIFICIO.....	8

## **1. OBJETO.**

El objeto del presente pliego es definir las especificaciones a cumplir para la contratación del Mantenimiento de los dos centros de transformación eléctricos situados en los edificios de C/ Jorge Juan, 106 y C/ Alcalá, 526, en Madrid.

## **2. DESCRIPCION**

La finalidad del servicio que se contrata es tener los centros de transformación en condiciones óptimas, desde el punto de vista técnico y reglamentario, que minimicen los riesgos que pongan en peligro la continuidad del negocio.

En el edificio de c/Jorge Juan, se dispone de un local específico que contiene las celdas de AT (45 KV), necesarias para alimentar a tres transformadores de aceite de AT/BT de 3000, 3000 y 1500 KVA respectivamente, y un transformador seco BT/BT de 660 KVA. Anexo a este local, se dispone de una sala de distribución general de BT y un pequeño local con los equipos de compensación de reactiva y filtros de armónicos.

En el edificio de c/Alcalá, se dispone de un local con la aparamenta de AT (15 KV) y un único transformador de silicona de AT/BT de 800 KVA. Anexo a este local, se encuentran los cuadros generales de distribución de BT.

Normativa que aplica:

- Real Decreto 337/2014
- Real Decreto 842/2002

## **3. ALCANCE DEL SERVICIO.**

El servicio a contratar comprende el mantenimiento preventivo, correctivo y reglamentario de los centros de transformación enumerados en el punto anterior.

Las empresas ofertantes deberán visitar los edificios incluidos en el contrato (a excepción de la empresa que esté realizando actualmente el servicio), al objeto de tener conocimiento de las condiciones de ejecución de los trabajos, para lo cual cumplimentarán el documento acreditativo (Anexo 1). A dichos efectos se publicará con antelación suficiente la fecha y hora de las visitas. Para participar en dichas visitas, los participantes deberán personarse en la FNMT-RCM con el formulario del Anexo 1 firmado y con la documentación que acredite su pertenencia a las empresas ofertantes, y deberán firmar el correspondiente documento de confidencialidad.

### **3.1. DURACION DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de tres años.

### **3.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El servicio incluirá una revisión anual a la totalidad de los equipos de AT (seccionadores, interruptores y transformadores) con alcance desde el seccionador general hasta los interruptores generales de BT.

En la citada revisión, se realizarán los ensayos de disparo de los interruptores generales de AT, el estado de los transformadores y una toma termográfica de los puntos de amarre y aisladores existentes en la distribución de AT.

Se elaborará un informe técnico con el resultado de la revisión.

### **3.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

El ADJUDICATARIO atenderá los avisos de anomalías que pudieran surgir. En este caso, se facturará de manera independiente cada una de las intervenciones.

El horario de atención será las 24 horas del día los 365 días del año. Desde el aviso telefónico, se atenderá en un plazo máximo de dos horas.

En aquellas ocasiones que sea necesario acometer una reparación, se remitirá un presupuesto, desglosando materiales y mano de obra, para su aprobación.

### **3.4. MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO**

El ADJUDICATARIO acompañará y dará soporte a la OCA contratada por la FNMT-RCM en la inspección reglamentaria trienal.

A la finalización de la inspección se remitirá un informe resultante.

## **4. ETAPAS, NIVELES O HITOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No es de aplicación.

## **5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACION**

El contrato abarca el mantenimiento de los dos centros de transformación que se mencionan en el punto 2.

## **6. PRECIO**

De acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.

## **7. CONDICIONES DE EJECUCION Y PLAZOS DE ENTREGA.**

#### **7.1. GESTIÓN Y COORDINACIÓN**

Para facilitar el normal desarrollo del servicio, se hace necesario que la empresa adjudicataria designe un interlocutor con la FNMT-RCM.

Aquellas propuestas de mejoras en las instalaciones se canalizarán a través del interlocutor indicado.

De igual modo, después de cada revisión técnica y/o reglamentaria, se mantendrá una reunión para aclarar las posibles dudas que pudieran surgir.

#### **7.2. OTRAS CONDICIONES**

Todos los operarios del ADJUDICATARIO que realicen trabajos en la FNMT-RCM, deberán acatar las normas de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales que sean de aplicación.

El ADJUDICATARIO deberá cumplir los requisitos del Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (apartado 13.1).

De igual modo, el ADJUDICATARIO informará, con suficiente antelación, de los nombres de los operarios que realizarán la actividad y de aquellos vehículos taller que fueran necesarios para el normal desarrollo de su actividad.

#### **8. MONTAJE E INSTALACION**

No es de aplicación.

#### **9. DOCUMENTACIÓN.**

Con cada revisión el ADJUCATARIO entregará un informe técnico con el resultado de ésta, en el que se incluirán propuestas de solución de las deficiencias que pudieran existir.

#### **10. GARANTÍAS.**

Las descritas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

#### **11. PENALIZACIONES.**

Las descritas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

#### **12. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

Para aquellas posibles aclaraciones del presente pliego que pudieran surgir, contactar con:

José Palacios Reguera

Correo electrónico: [jpalacios@fnmt.es](mailto:jpalacios@fnmt.es)

Teléfono: 629 08 11 99.

## 13. OTRAS CUESTIONES

### 13.1. PROCEDIMIENTO DE COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Las empresas adjudicatarias de una obra/servicio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Todos sus trabajadores deberán estar acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:
- Listado de posibles subcontratas, indicando su actividad.
- Listado de trabajadores, con DNI y categoría profesional, indicando si pertenecen a la empresa principal o a alguna subcontrata.
- Evaluación de Riesgos por puesto de trabajo de cada una de las empresas que participan en los trabajos.
- Certificado de formación en prevención de riesgos laborales de cada uno de los trabajadores.
- Documento de entrega de EPIs.
- Certificado de aptitud médica para el puesto que se desempeña.
- Mutua de accidentes de la empresa principal y subcontratas.
- Deberán rellenar un permiso de trabajo que podrá tener validez por un período de 1 año y que será suministrado antes del inicio de los trabajos.
- Si durante este tiempo se estima que alguno de los trabajos a realizar implica un riesgo fuera de lo normal, el permiso de trabajo será de especial riesgo, siendo complementario al anteriormente señalado. Todas aquellas empresas que realicen trabajos esporádicos y por lo tanto no sean objeto de homologación también deberán acreditar a todos sus trabajadores.

Para facilitar lo anteriormente expuesto, la FNMT-RCM a través de la empresa NOVOTEC, ha creado una página web concebida para facilitar la aportación de la documentación anteriormente mencionada. En esta página web encontrará todos los impresos necesarios para cumplir el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales, así como abundante información de prevención de riesgos que a buen seguro le será de mucha utilidad.

Esta herramienta **ES DE USO OBLIGATORIO**. Para la utilización de la misma debe ponerse en contacto con la empresa Novotec Consultores S.A. mediante cualquiera de las siguientes formas:

- Mediante correo electrónico: **proy.fnmtcae@appluscorp.com**
- Mediante contacto telefónico: Tel: 91 210 79 00

Fruto de esta comunicación recibirá un correo de validación de usuario en el que se informará del “usuario” y de la “clave” de acceso a la aplicación, para rellenar sus datos y poder iniciar el intercambio de información. La dirección de la página web es:

<http://Fnmt.coordyna.es/>.

El incumplimiento, en todo o en parte, del Procedimiento de Coordinación Empresarial o la no presentación de la Documentación solicitada por el Técnico de Ingeniería y Prevención del

Departamento de Mantenimiento, o de cualquiera de estas obligaciones facultará a la PROPIEDAD para la resolución del Contrato y/o impedirá la generación del Pedido correspondiente.

Fdo.- Ángel Palacios Fernández  
Director del Departamento de Mantenimiento

**ANEXO 1. MODELO DE DECLARACION DE VISITA AL EDIFICIO**

## MODELO DE DECLARACION DE VISITA AL EDIFICIO Y CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS

D. / D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, empresa participante en el procedimiento XXXXXXXX, manifiesta que tras el análisis de la documentación del concurso y la realización de la visita al edificio donde se realizarán principalmente los trabajos, conoce con detalle las peculiaridades para la ejecución de los mismos y han sido atendidas y aclaradas las dudas planteadas, por lo que dispone de información suficiente para la correcta presentación de la oferta.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.